



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

17 DE JUNIO DE 2020

No. 367

### Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario “Tequio-Barrio 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2020 3

#### Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 33/2020, por el que se crea la Unidad de Atención y Referencia Psicológica 6

#### Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya

- ◆ Acuerdo por el que el H. Consejo Directivo, autoriza la reforma al Capítulo I “Disposiciones Generales” y Capítulo XIX “Del Fondo de Vivienda”, artículos 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 37, 50, 141, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152 y 153 de su Reglamento de Prestaciones 10

#### Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y el Acoso Sexual 25

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Alcaldía en Iztapalapa**

- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer las Reglas para el Otorgamiento de Estímulos y Reconocimientos a Ciudadanos por Labores de Ayuda Social, durante la contingencia sanitaria 2020 27

### **Alcaldía en Tlalpan**

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en la demarcación territorial, durante los días y horarios que se indican 33

### **Comisión de Derechos Humanos**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá ser consultado su Código de Conducta 35

## **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-043-2020.- Convocatoria Número 043.- Contratación de obra pública consistente en proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), Pilares “Santa Catarina” 36
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-044-2020.- Convocatoria Número 044.- Contratación de obra pública consistente en proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), Pilares “Canal del Norte” 38
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-045-2020.- Convocatoria Número 045.- Contratación de obra pública consistente en proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), Pilares “San Francisco” 40
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional, número LPN/ALIZTP/DGA/006/2020.-Adquisición de material eléctrico y electrónico 42
- ◆ **Alcaldía en Xochimilco.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números AX/DGODU/LP/03/20 y AX/DGODU/LP/04/20.- Convocatoria Pública Múltiple Nacional No. 002.- Contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación de plazuela y espacio publico 44
- ◆ **Aviso** 47

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL**, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 9 apartado A, 11, 12 13 apartado D, 17 apartado A y 26 apartado B. numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 20 fracciones III, VI, VII, VIII y IX y 34 fracciones I, III, IV, V, VI, XI, XII, XV y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción IX incisos C) y E) y 179 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 10 fracción VII y 32 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51, 52 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social; Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario; y

### CONSIDERANDO

Con fecha 31 de enero del 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en la vigésima primera época, número **274 Tomo III, en las páginas 87 a la 123, AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO “TEQUIO-BARRIO 2020”**.

Tomando en consideración el Quinto Acuerdo que por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los Procedimientos Administrativos y Trámites y se otorgan facilidades Administrativas para el cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, para prevenir la propagación del COVID-19, publicado en la Gaceta Oficial de la CDMX el 29 de mayo de 2020, en el cual en su apartado Primero se establece lo siguiente:

**ÚNICO.-** Por razones de salud pública se suspenden los términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Como consecuencia de lo anterior y para efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos no deberán contarse como hábiles los días referidos entre el **1° de junio al 09 de agosto de 2020**.

Asimismo, durante el periodo referido en el párrafo anterior se suspenden los siguientes trámites: recepción de documentos e informes, visitas de verificación, atención al público en ventanilla, solicitudes de informes o documentos, así como cualquier acto administrativo emitido por las personas servidoras públicas que incidan o afecten la esfera jurídica de los particulares.

Una de las prioridades de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, es mantener como esencia del proyecto del gobierno los programas sociales sustantivos entre los que se encuentra el Programa de Mejoramiento Barrial “Tequio-Barrio 2020”, que se realiza en las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales de la Ciudad de México; por lo que tengo a bien emitir la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO “TEQUIO-BARRIO 2020”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 31 DE ENERO DE 2020.**

En las páginas 105 y 106, numeral 8.4, **Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal**.

Dice:

**8.4. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal.**

...

**Debe decir:**

**8.4. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal.**

...

### 8.5. Caso Fortuito o Fuerza Mayor

**Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, fenómeno natural, contingencia o emergencia social, cuya situación de riesgo sea considerada grave, y que por tal motivo no se pudieran realizar las Asambleas Vecinales, se priorizará la continuidad de las obras de aquellos proyectos realizados en el ejercicio 2019, que se encuentren comprobados y concluidos, para poder acceder a proyectos de continuidad.**

...

En la página 110, numeral 10.3. De la entrega de los recursos para el Proyecto de Mejoramiento Barrial y Comunitario

Dice:

10.3. De la entrega de los recursos para el Proyecto de Mejoramiento Barrial y Comunitario.

...

b. La entrega de los recursos será por el medio que determine la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y se efectuará mediante tres ministraciones (20%, 40% y 40%) del recurso autorizado.

...

**Debe decir:**

10.3. De la entrega de los recursos para el Proyecto de Mejoramiento Barrial y Comunitario.

...

**b. La entrega de los recursos será por el medio que determine la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y se efectuará mediante tres ministraciones (30%, 40% y 30%) del recurso autorizado.**

...

En la página 111, numeral 10.4. De la Ejecución de la obra.

Dice:

10.4. De la Ejecución de la obra.

...

TIPO DE CONTRATACIÓN	NÚM. PROYECTOS	% APROX.
AUTOADMINISTRACIÓN	42	25% O MENOS
CUADRILLAS	25	15% O MÁS
COADMINISTRACIÓN	100	60% O MÁS

...

**Debe decir:**

10.4. De la Ejecución de la obra.

...

<b>TIPO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>NÚM. PROYECTOS</b>	<b>% APROX.</b>
<b>AUTOADMINISTRACIÓN</b>	<b>53</b>	<b>32% O MENOS</b>
<b>CUADRILLAS</b>	<b>30</b>	<b>18% O MÁS</b>
<b>COADMINISTRACIÓN</b>	<b>84</b>	<b>50% O MÁS</b>

...

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

**SEGUNDO.-** Se convoca a las colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales (en áreas comunes, en su caso) que desarrollaron sus proyectos exitosamente en el ejercicio presupuestal 2019, para que presenten su solicitud de Proyecto de Continuidad, Alcances y Presupuesto Preliminares, a partir del día siguiente de la publicación de esta Nota Aclaratoria y hasta el último día hábil del mes de septiembre del año 2020.

La Dirección Ejecutiva de Mejoramiento Barrial y Comunitario recibirá las solicitudes, mismas que serán evaluadas y en su caso, aprobadas conforme al expediente de comprobación del ejercicio fiscal 2019. Derivado de la emergencia sanitaria, no se considerará necesaria la integración del Comité Técnico Mixto.

**TERCERO.-** Con la finalidad de salvaguardar la salud de las personas, las solicitudes se recibirán, previa cita, en el domicilio de la Dirección General de Acción Barrial y Comunitaria, ubicado en calle Lucas Alamán número 122, primer piso, colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Para la concertación de la cita correspondiente se pone a su disposición el número telefónico 57408708, o bien, a través de los correos electrónicos de los siguientes funcionarios públicos: C. Omar Butrón Fosado, Coordinador General de Inclusión y Bienestar Social, [obutronf@sibiso.cdmx.gob.mx](mailto:obutronf@sibiso.cdmx.gob.mx); Lic. Ernesto Armendáriz Ramírez, Director General de Participación Ciudadana, [participacionc@cdmx.gob.mx](mailto:participacionc@cdmx.gob.mx) y Lic. Manuel Luis Labra Illanes, Director Ejecutivo de Mejoramiento Barrial y Comunitario, [mlabrai@cdmx.gob.mx](mailto:mlabrai@cdmx.gob.mx)

**Ciudad de México a 11 de junio de 2020**

(Firma)

**DOCTORA ALMUDENA OCEJO ROJO**  
**SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL**